

TU FONDO DE PENSIONES EN TRENTINO-ALTO ADIGE

laborfonds 

Fondo pensione. Zusatzrentenfonds.

SECTOR PRIVADO

Laborfonds es el fondo de pensiones negociado interprofesional para trabajadores de la Región de Trentino-Alto Adige

Socio de:



PARA QUÉ SIRVE?

Para crear el segundo pilar
de tu **pensión en la
jubilación** que
complementará la pensión
pública

¿CÓMO CONSTRUYO MI PENSION?

FINIQUITO POR CESE DE CONTRATO

Según lo
previsto en tu
convenio
colectivo

APORTACIÓN DEL EMPRESARIO

Según lo
previsto en tu
convenio
colectivo

APORTACIÓN DEL TRABAJADOR

Según lo
previsto en tu
convenio
colectivo
+
pagos
adicionales
voluntarios



Estos importes son **deducibles**
de la renta hasta
5.164,57 € anuales

¿CÓMO PUEDO ADHERIRME?

**Dirígete a tu oficina de
personal**

o solicita información a los
Patronatos y CAF
concertados, a los sindicatos
o a las asociaciones
profesionales

Toda la información disponible en
www.laborfonds.it



Puedes inscribir a un familiar dependiente a efectos fiscales, pagar cuando desees y **beneficiarte de la desgravación fiscal**

¿QUÉ SUCEDE SI YA SOY PARTÍCIPE EN OTRO FONDO?

Puedes transferir tu posición en el fondo simplemente adheriéndote a Laborfonds y solicitando la transferencia a tu anterior fondo



TIEMPO DETERMINADO REACTIVACIÓN

Si tienes un contrato por tiempo determinado, recuerda reactivar la aportación al Fondo al inicio de cada nueva colaboración.

¡Incluso en la misma empresa!

APORTACIONES REGIONALES

Infórmate de las **acciones regionales de apoyo a la renta**

vinculadas a la pensión complementaria para periodos de desempleo o para el cuidado de hijos o familiares a cargo



Descubre cómo hacerlo

ME HE JUBILADO, ¿Y AHORA QUÉ?

Puedes mantener tu posición en el Fondo y continuar haciendo aportaciones para beneficiarte de la desgravación fiscal

O puedes optar por recibir tu pensión en forma de

**RENDA
CAPITAL
MIXTA**



ME HE JUBILADO, ¿Y AHORA QUÉ?

Tributación aplicada

Tributación máxima del 15 % y mínima del 9 % sobre lo acumulado después del 1 de enero de 2007

o bien

por todo el importe transformado en RITA

(Pensión Temporal Complementaria Anticipada) →



SECTOR PRIVADO



RITA

PENSIÓN TEMPORAL COMPLEMENTARIA ANTICIPADA

Requisitos

62 años (al partícipe le faltan 5 años o menos para alcanzar la edad prevista para la prestación de jubilación,

cese de la relación laboral

20 años de cotización a la seguridad social,
5 años de participación en sistemas complementarios de pensiones.

Pago

La RITA se paga en cuotas trimestrales, desde el momento de la solicitud hasta cumplir los 67 años de edad.

[Consulta el Documento sobre la Pensión Temporal Complementaria Anticipada en el sitio web
www.laborfondos.it](#)

ANTICIPOS

PRESTACIONES ANTES DE LA JUBILACIÓN

Es posible solicitar un **ANTICIPO** tras 8 años de participación en la pensión complementaria.



PRIMER HOGAR

para la **compra, construcción, mantenimiento ordinario o extraordinario, restructuración del** primer hogar propio o del de un/a hijo/a.

Hasta el 75 % de la posición en el fondo.

ANTICIPOS



OTROS GASTOS

Hasta el 30 % de la posición en el fondo.

Sin documentación justificativa.



Disponible de inmediato

GASTOS SANITARIOS

para terapias o intervenciones necesarias y extraordinarias relativas al partícipe, un cónyuge o un/a hijo/a.

Hasta el 75 % de la posición en el fondo.

[Consulta el Documento sobre anticipos en www.laborfonds.it](http://www.laborfonds.it)

RESCATE

PRESTACIONES ANTES DE LA JUBILACIÓN

50 % de la pensión en caso de desempleo de entre 12 y 48 meses, procesos de traslado o en casos de despido o cono jornada reducida.

100 % in caso de desempleo superior a 48 meses o invalidez permanente (la capacidad laboral residual se ha reducido a menos de 1/3).

50 %, 80 % o bien 100 % de la pensión en caso de pérdida de los requisitos de participación en el Fondo (p. ej. cese de la relación laboral).

Rescatando el 100 % se interrumpe la relación asociativa y la antigüedad

EN CASO DE DECESO

Puedes designar una o más personas (físicas o jurídicas) que tendrán acceso a tu posición.

Puedes modificar tu elección en cualquier momento.

A falta de designación, tendrán acceso a la posición tus herederos a partes iguales.

FONDOS DE INVERSIÓN

*En el momento de la adhesión, elige el tipo de gestión financiera que prefieres.
Podrás modificar tu elección más adelante.*

LÍNEA DINÁMICA

Finalidad: el capital crece mediante una inversión preferentemente accionarial, lo que significa la posibilidad de mayores ganancias pero también un mayor riesgo. Elige esta línea si tienes una propensión media-alta al riesgo y si prevés permanecer en la Línea durante muchos años.

Horizonte temporal aconsejado: largo plazo (Faltan más de 15 años hasta la jubilación).

Composición: máximo 80 % en acciones.
Fondo de acciones.

FONDOS DE INVERSIÓN

LÍNEA EQUILIBRADA

Finalidad: el capital crece gracias a una mezcla de inversiones en acciones y en obligaciones. Parte de las inversiones de la Línea se efectúan a favor de proyectos e iniciativas en la Región de Trentino-Alto Adige. Es la línea adecuada para ti si tienes una propensión media al riesgo.

Horizonte temporal aconsejado:

medio/largo plazo (faltan entre 10 y 15 años hasta la jubilación).

Composición: máximo 40 % en acciones.

Fondo equilibrado.

FONDOS DE INVERSIÓN

LÍNEA PRUDENTE ÉTICA

Finalidad: con esta Línea tu capital crece «con prudencia» y con una política que presta atención a los aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno (Environmental, Social and Governance - ESG).

Horizonte temporal aconsejado: corto plazo (faltan entre 5 y 10 años hasta la jubilación)

Composición: máximo 30 % en acciones.

Fondo de obligaciones mixto.

FONDOS DE INVERSIÓN

LÍNEA GARANTIZADA

Finalidad: la garantía de capital convierte a esta Línea en ideal para los partícipes con una propensión baja al riesgo o que ya se acerquen a la jubilación.

Horizonte temporal aconsejado: corto plazo (faltan menos de 5 años hasta la jubilación)

Composición: máximo 15 % en acciones.

Fondo garantizado.

¿CUÁNTO CUESTA?

El «coste» para el partícipe se expresa por el indicador sintético de costes (ISC)

Laborfonds Línea EQUILIBRADA	ISC	0,3 %
Media FPN Fondos de Pensiones Negociados	ISC	0,4 %
Media FPA Fondos de Pensiones Abiertos	ISC	1,4 %
Media PIP Planes de Pensiones Individuales	ISC	2,1 %

Datos a 31.12.2024
ISC a 10 años
Fuente: Covip

¿CUÁNTO CUESTA?

Un ISC del 2 % en lugar del 1 % puede reducir el capital acumulado después de 35 años de participación en el fondo de pensiones en aproximadamente el 18 % (una suma de 100.000 € se reduce a 82.000 €)

Consulta la ficha Costes en www.laborfonds.it o www.covip.it

laborfonds

Fondo pensione. Zusatzrentenfonds.

FONDO DE PENSIONES COMPLEMENTARIO PARA TRABAJADORES DE EMPRESAS QUE LLEVAN A CABO SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE TRENINO-ALTO ADIGE. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA COVIP CON EL NÚM. 93. CONSTITUIDO EN ITALIA.

EL FONDO DE PENSIONES LABORFONDS ESTÁ SUJETO A LA SUPERVISIÓN DE LA COVIP WWW.COVIP.IT.

C.F. 94062990216



Reserva una cita
www.laborfonds.it

Bolzano

Via della Mostra, 11
+39 0471 317670

Trento

Via Gazzoletti, 47
+39 0461 274818

MENSAJE PROMOCIONAL sobre los regímenes de pensiones complementarios —antes de adherirse leer la Parte I «Información clave para el partícipe» y el Apéndice «Declaración sobre sostenibilidad», de la Nota informativa.

Socio de:



VERSIÓN 07/2025 (ES)